INFORME DE COMISARIO

20 de Junio del 2013

A los miembros de la Junta General de Accionistas
CHEM WORLD S.A.

1. He auditado los balances generales de CHEM WORLD S.A. cortados al 31 de diciembre del 2012 y el correspondiente estado de pérdidas y ganancias, evolución del patrimonio y flujo de efectivos por el año terminado en esa fecha. Estos estados financieros son de responsabilidad de la compañía. Mi responsabilidad se limita a expresar una opinión sobre estos estados financieros, basado en mi auditoría.

2. Mi auditoría fue efectuada de acuerdo con Normas Internacionales de Informacion Financiera. Estas normas requieren que una auditoría sea diseñada y realizada para obtener certeza razonable de que los estados financieros no tienen exposiciones erróneas o inexactas de carácter significativo. Una auditoría incluye el examen, con base a pruebas, de la evidencia que soporta las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros. Incluye también la evaluación de los principios de contabilidad utilizados y de las estimaciones relevantes hechas por la administración de la compañía, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros. Considero que mi auditoría provee una base razonable para expresar una opinión.

3. En mi opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de CHEM WORLD S.A. al 31 de diciembre del 2012, y el correspondiente estado de pérdidas y ganancias, evolución del patrimonio y flujo de efectivos por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Informacion Financiera.

4. He dado cumplimiento, como parte integrante de mi examen de los referidos estados financieros, a lo establecido en el Art. 279 de la Ley de Compañías y, de acuerdo con lo requerido por las normas legales vigentes, a continuación informo lo siguiente:

   a) Las cifras presentadas en los estados financieros concuerdan con los libros de contabilidad de la compañía.

   b) En lo que es materia de mi competencia, los resultados de las pruebas efectuadas no revelaron situaciones que se consideren incumplimientos significativos de normas legales, reglamentarias, estatuarias o de las resoluciones de la Junta General de Accionistas, por parte de los administradores de la compañía.

   El cumplimiento de las normas legales, reglamentarias y estatutarias, así como los criterios de aplicación de dichas normas, son de responsabilidad de la administración de la compañía. Tales criterios podrían eventualmente no ser compartidos por las autoridades competentes.

5. Este informe de comisario es de uso exclusivo de la administración de la compañía y ha sido preparado para cumplir con las disposiciones legales vigentes. Por lo tanto, no puede ser distribuido, copiado o entregado a otras personas u organismos.

Muy atentamente,

Ing Ney Gustavo Ruilova Velez
COMISARIO
CI 0906081195